

TRANSPORTES MUNOZCA S.A.

En la parroquia Chorocopte, del cantón Cañar, provincia del Cañar, a los veintitrés días del mes de Octubre del dos mil quince, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE: el Sr. EDGAR ALEJANDRO MUNOZ FERNANDEZ, divorciado, accionista de TRANSPORTES MUNOZCA S.A., con domicilio en la parroquia Chorocopte del cantón Cañar, provincia del Cañar quien tiene a su haber 325 ACCIONES, del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: el señor VICTOR ROLANDO ANDRADE CRUZ.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del señor VICTOR ROLANDO ANDRADE CRUZ CIEN ACCIONES DE LAS 325 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:



Sr. Edgar Alejandro Muñoz Fernández.

C.I. 0300883741

CESIONARIO:



Sr. Victor Rolando Andrade Cruz

C.I. 0300747565